
BOLETÍN INFORMATIVO*

CREACIÓN

PROGRAMAS DE POSTGRADO Y DOCTORADO

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.335 de fecha 05 de febrero de 2018, fueron publicadas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología las siguientes resoluciones:

- 1) Resolución 149 de fecha 8 de diciembre de 2017, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación en Deportes, como Proceso mediante el cual se ejecuta el proyecto educativo que conduce al otorgamiento de Títulos de Técnica Superior Universitaria o **Técnico Superior Universitario en Entretenimiento Deportivo y Licenciada o Licenciado en Deportes**.
- 2) Resolución 150 de fecha 08 de diciembre de 2017, mediante la cual se autoriza a la Universidad Nacional Experimental de las Artes a gestionar el Programa Nacional de Formación Avanzada en Artes y Culturas del Sur y conduce al otorgamiento de Títulos de Especialista en Economía Cultural, **Especialista en Arte y Salud, Especialista en Prácticas Artísticas y Culturales, Especialista en Arte, Educación y Comunidad**.

A través del Consejo Nacional de Universidades se acuerda lo siguiente:

- 1) Acuerdo mediante el cual se acredita a la Universidad del Zulia por un lapso de cinco (05) años, el Programa de Postgrado: Maestría en Educación. Mención Currículo, y se otorga el Grado Académico **Magister Scientiarum en Educación**. Mención: Currículo.
- 2) Acuerdo mediante el cual se renueva la acreditación a la Universidad de los Andes por un lapso de cuatro (04) años, el programa de Maestría en Inmunología, y se otorga el Grado académico **Magister Scientiarum en Inmunología**.
- 3) Acuerdos mediante los cuales se emiten opinión favorable para la aprobación de los Proyectos de **Licenciatura en Psicología** con un ciclo académico de diez (10) semestres y grado a obtener de Licenciado en Psicología adscrito a la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes y con una salida intermedia de **Técnico Superior Universitario en Investigación Psicosocial y una Certificación de Asistente en Conducción de Grupos**.
- 4) Acuerdos mediante los cuales se emiten opinión favorable para la aprobación de los Proyectos de **Licenciatura en Comunicación Social**, con un ciclo académico de cinco (5) años de duración y otorgar el grado de Licenciado en Comunicación Social.

-
- 5) Acuerda autorizar a la Universidad Central de Venezuela, la creación y el funcionamiento del programa de Maestría en Comunicación Social, duración 4 años, otorgando el título de **Magister Scientiarum en Comunicación Social**.
 - 6) Acuerda autorizar a la Universidad Nacional Experimental Sur del Lago “Jesús María Semprum” la creación y el funcionamiento del programa de especialización en Producción de Bovinos, duración 4 años, otorgando el título de **Especialista en producción de Bovinos**.
 - 7) Acuerda autorizar a la Universidad Bolivariana de Venezuela la creación y el funcionamiento del programa de Especialización en Medicina del Quemado, duración 4 años, otorgando el título de **Especialista en Medicina del Quemado**.
 - 8) Autorizar a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, la creación y el funcionamiento del programa de Maestría en Innovaciones Educativas, duración 4 años, otorgando el título de **Magister en Innovaciones Educativas**.
 - 9) Autorizar a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, la creación y el funcionamiento del programa de Maestría en Políticas Públicas Educativas, duración 4 años, otorgando el título de **Magister en Políticas Públicas Educativas**.
 - 10) Autoriza al Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, la creación y funcionamiento del programa de Maestría en Mejoramiento Genético vegetal, duración 4 años, otorgando el título de **Magister Scientiarum en Mejoramiento Genético Vegetal**.
 - 11) Autoriza a la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, la creación y funcionamiento del programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, duración 5 años, otorgando el título de **Doctor en Ciencias de la Salud**.
 - 12) Autoriza a la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, la creación y funcionamiento del Programa de Doctorado en Ciencias Gerenciales, duración 5 años, otorgando el título de **Doctor en Ciencias Gerenciales**.
 - 13) Autoriza a la Universidad del Zulia, la creación y el funcionamiento del Programa de Maestría en Desarrollo de Organizaciones Inteligentes, duración 4 años, otorgando el título de **Magister Scientiarum en Desarrollo de Organizaciones Inteligentes**.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

05 de febrero de 2018

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*